

MEMORIA ANUAL 2016



ÍNDICE	01	Pág.
	ANTECEDENTES	2
	02	
	GOBIERNO CORPORATIVO	5
	03	
	EL NEGOCIO	7
	04	
	PRINCIPALES ACTIVOS	10
	05	
	FACTORES DE RIESGO	14
	06	
	ESTADOS FINANCIEROS	18
	07	
	ANÁLISIS RAZONADO	51

ANTECEDENTES

DATOS DE LA EMPRESA

Denominación	:	Conelsur LT S.A.C.
Fecha de Constitución	:	16 de febrero de 2016.
Objeto Social	:	Actividad de transmisión de energía eléctrica, en razón de cualesquiera concesiones otorgadas por el Estado Peruano a la sociedad o a favor de terceros respecto de los cuales la sociedad preste el servicio de operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como de cualquier sistema de transmisión de energía eléctrica que la empresa desarrolle libremente sin necesidad de obtener título habilitante alguno, en particular, y sin que las actividades de la sociedad se limiten a las descritas a continuación, la sociedad podrá: planificar, diseñar, construir, explotar, mantener, maniobrar, modificar, transferir y cerrar toda clase de instalaciones propias o de terceros que conformen sistemas de transmisión o sistemas auxiliares a estas actividades, así como celebrar contratos de servicio de transmisión eléctrica, transformación, convenios de interconexión y realizar en el sentido más amplio, la gestión, operación y mantenimiento de redes o sistemas de transmisión eléctrica. Asimismo, a la investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones, tecnologías de la información y de otras nuevas tecnologías en todos sus aspectos. Dentro de este objeto se entiende que la sociedad podrá desarrollar todas aquellas actividades que sean auxiliares, complementarias, conexas, relacionadas, necesarias y/o que posibiliten el cumplimiento y desarrollo de la actividad de transmisión de energía eléctrica, que resulten ajustadas al derecho y, en particular, a la ley de concesiones eléctricas y a las normas que regulen la prestación y desarrollo de dicha actividad y el funcionamiento de los sistemas de transmisión dentro del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional SEIN o cualquier otro sistema.
Plazo de Duración	:	Indefinido
Tipo de Sociedad	:	Sociedad Anónima Cerrada

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

Inscripción en los Registros Públicos	:	Partida N° 13578660 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
Capital Social	:	S/ 23'716,047.50
Estructura Accionaria	:	Conelsur S.A.C. es propietario del 99.99% del capital social de Conelsur LT S.A.C.; mientras que Transelec Holdings Rentas Limitada es dueño del 0.01% restante.
Valor Nominal de Cada Acción	:	S/ 0.10
RUC	:	20601047005
Domicilio Legal	:	Av. Santo Toribio N° 115, Oficina 504, San Isidro Lima, Perú.
Central Telefónica	:	(051 - 1) 712-8400
Página Web	:	www.conelsur.net

HISTORIA DE LA EMPRESA

Conelsur LT S.A.C. es creada por los socios canadienses de ETC, a través de las sociedades Conelsur S.A.C. y Transelec Holdings Rentas Limitada, buscando expandir sus actividades de transmisión eléctrica en la región y dar continuidad a su amplia trayectoria en la gestión de activos.

Conelsur LT S.A.C. fue constituida el 16 de febrero de 2016 e inscrita en la oficina registral de Lima con la partida N° 13578660 del Registro de Personas Jurídicas.

En el mes de octubre de 2016, Conelsur LT S.A.C. adquirió las concesiones definitivas de las instalaciones del sistema de transmisión de Enel Generación Perú y Chinango y mediante esta adquisición comienza sus operaciones en el mercado de transmisión de energía eléctrica peruano, dando continuidad a activos de largos años de operación en los alrededores de Lima.

La compañía tiene ingresos regulados de largo plazo, los cuales dan solidez y predictibilidad a sus flujos futuros, teniendo como principal contraparte a Enel Generación Perú, subsidiaria de una de las principales empresas de generación a nivel internacional.

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La empresa opera y mantiene su sistema de transmisión recibido en concesión con el objetivo de transmitir la energía producida por las empresas de generación hacia los centros de carga, manteniendo niveles aceptables de calidad y seguridad del servicio; así como, optimizando sus costos de operación y mantenimiento. A la fecha de la presente memoria, la compañía transmite, principalmente, energía de centrales hidroeléctricas operadas por Enel Generación Perú, Chinango y Electricidad del Perú – Electroperú S.A.

Conelsur LT S.A.C. tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de redes de transmisión de energía eléctrica e ingresó al mercado peruano con la misión de convertirse en una empresa relevante en el sector energético, con el propósito de contribuir al desarrollo de la infraestructura de acuerdo a las necesidades de crecimiento y demanda energética del Perú.

Las operaciones de su sistema eléctrico de transmisión son desarrolladas buscando adecuadas condiciones de calidad, seguridad y economía, dentro del marco normativo del sector eléctrico peruano, las cuales son lideradas por la gerencia de operaciones

PROPIEDAD

El capital social de Conelsur LT S.A.C. es de S/ 23'716,047.50 (Veintitrés millones setecientos dieciséis mil cuarenta y siete y 50/100 Soles), representado por 237'160,475 acciones de un valor nominal de S/ 0.10 (Cero y 10/100 Soles) cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Dicho capital social se encuentra distribuido de la siguiente forma: (i) Conelsur S.A.C. ha suscrito y pagado íntegramente 237'136,783 acciones, las que equivalen a un 99.99% del capital social de Conelsur LT S.A.C.; y (ii) Transelec Holdings Rentas Limitada ha suscrito y pagado íntegramente 23,692 acciones, las que equivalen a un 0.01% del capital social de Conelsur LT S.A.C.

POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Distribuir como dividendos hasta el 100% de las utilidades de libre disposición (distribuable) obtenidas en el ejercicio, pudiendo efectuarse pagos a cuenta (interinos). El dividendo definitivo deberá contar con la aprobación de la Junta General Anual de Accionistas.

El monto específico será determinado en su oportunidad y en función de la situación financiera de la compañía, los requerimientos de inversión y compromisos adquiridos durante cualquier emisión de bono o deuda, y cualquier impacto que pueda surgir del cumplimiento de IFRS.

GOBIERNO CORPORATIVO

DIRECTORIO

Conelsur LT S.A.C. no tiene directorio, según consta en Partida Registral N° 13578660.

PRINCIPALES INTEGRANTES DE LA GERENCIA

Los principales ejecutivos de la compañía son:

Nombre	Cargo	Fecha de Inicio
Jorge Vargas Romero	Gerente General	Agosto 2016
Hugo Acosta Torres	Gerente de Operaciones	Octubre 2016

- *Jorge Vargas Romero – Gerente General*

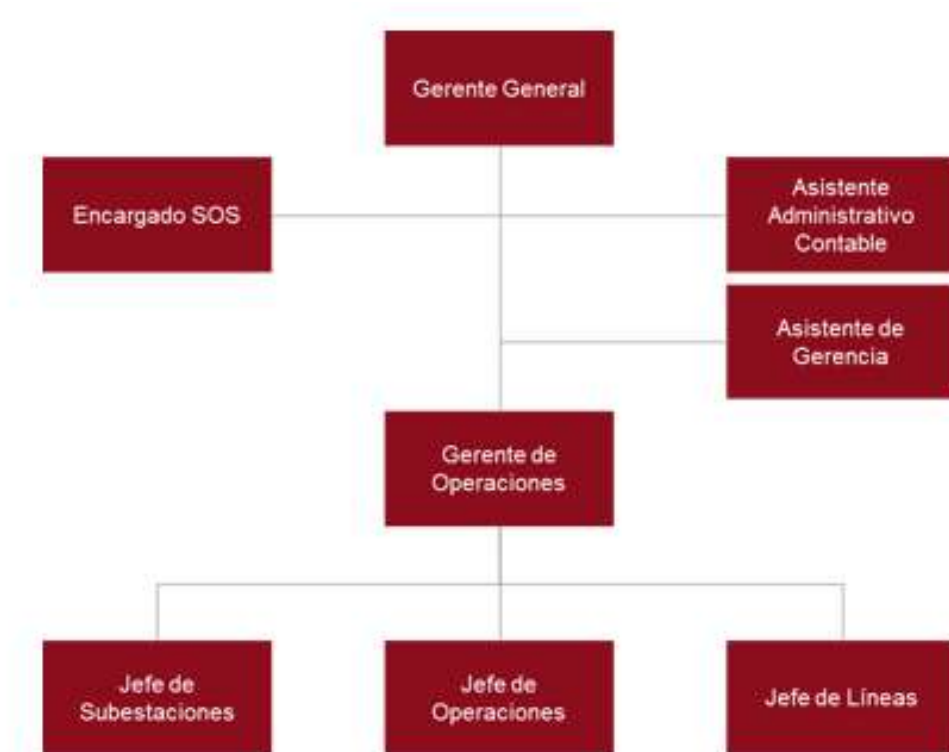
Bachiller en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile y MBA de la Universidad Adolfo Ibáñez en Chile. Gerente General de Conelsur LT S.A.C. desde agosto de 2016, se desempeñó como Gerente Regional de las zonas Sur y Central de Transelec S.A. antes de asumir. Anteriormente trabajo en distintas posiciones en los equipos de Operaciones y Planeamiento en Transelec S.A. Cuenta con más de 14 años de experiencia en el sector transmisión.

- *Hugo Acosta Torres – Gerente de Operaciones*

Bachiller en Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú. Adicionalmente, obtuvo una Maestría en Ciencias y MBA de la Universidad Ricardo Palma en Perú. Gerente de Operaciones de Conelsur LT S.A.C. desde octubre de 2016. Trabajó en Red de Energía del Perú S.A. en los equipos de Operaciones, Mantenimiento y Ejecutivo y antes en Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. Cuenta con más de 23 años de experiencia en el sector transmisión.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Conelsur LT S.A.C. posee la siguiente estructura organizacional:



EL NEGOCIO

RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO EN EL PERÚ

La industria eléctrica se configura en diversos segmentos, siendo los principales: (i) generación, (ii) transmisión y (iii) distribución. Las actividades relacionadas a dichos segmentos pueden ser prestadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Las normas más importantes de esta industria son las siguientes: (i) El Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas ("LCE"); (ii) el Decreto Supremo 9-93-EM, Reglamento de la LCE ("RLCE"); (iii) la Ley 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica; (iv) el Decreto Supremo 22-2009-EM, Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad; y (v) el Decreto Supremo 27-2007-EM, Reglamento de Transmisión.

Considerando las características del mercado, la LCE ha previsto un doble régimen de precios. En aquellos sectores del mercado en los cuales puedan prestarse servicios en condiciones de competencia se admitirá un régimen de libertad de precios, mientras que los sectores del mercado que tengan condiciones de monopolio natural se encontrarán sujetos a un sistema de regulación de precios.

El sistema peruano distingue dos tipos de consumidores finales de la electricidad relacionados a dicha división en el régimen de precios de potencia y energía:

- a) Usuarios Regulados: suscriben contratos con concesionarios de distribución a tarifas reguladas. Son clientes del Servicio Público de Electricidad, siendo éste el suministro regular de energía eléctrica para uso colectivo o destinado al uso colectivo hasta 200 kW ("Usuarios Regulados"); y,
- b) Usuarios Libres: pueden adquirir electricidad de uno o más suministradores (generadores o distribuidores) a la vez, sin estar los precios sujetos a regulación. Son aquellos consumidores que tienen una demanda mayor a 2.5 MW ("Usuarios Libres").

Los usuarios cuya demanda anual de energía eléctrica sea mayor a 200 kW y menor a 2.5 MW, podrán elegir su calificación como Usuarios Regulados o Usuarios Libres.

La actividad de transmisión eléctrica se realiza a través de un sistema que se encuentra compuesto por líneas de transmisión y subestaciones. Las líneas de transmisión (torres y cables) permiten el transporte de electricidad entre los diferentes tramos del SEIN, es decir, entre (i) una central de generación y una subestación, (ii) dos subestaciones diferentes, (iii) una subestación y un sistema de distribución, y (iv) una subestación y un Usuario Libre.

Bajo los alcances de la normativa aplicable a la actividad de transmisión eléctrica se ha establecido que el sistema de transmisión del SEIN esté integrado por las siguientes instalaciones:

- (i) Sistema Principal: permite a los generadores comercializar en cualquier barra (instalaciones que iniciaron operación hasta julio de 2006) ("SPT").
- (ii) Sistema Secundario: permite a los generadores conectarse al sistema principal y al distribuidor o consumidor obtener electricidad del sistema (instalaciones que iniciaron operación hasta julio de 2006) ("SST").
- (iii) Sistema Garantizado: instalaciones por licitaciones previstas en el Plan de Transmisión aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (puesta en operación comercial desde julio de 2006) ("SGT").
- (iv) Sistema Complementario: instalaciones por iniciativa propia de uno o varios agentes y aquellas no incluidas en el Plan de Transmisión (puesta en operación comercial desde julio de 2006) ("SCT").

Inicialmente, bajo los alcances de la LCE se establecía que el sistema de transmisión estaría compuesto únicamente por las instalaciones del SPT y del SST. En ese sentido, según lo dispuesto por el artículo 58° de la LCE, las instalaciones del SPT permiten a los generadores comercializar potencia y energía en cualquier barra de dicho sistema, mientras que las instalaciones del SST permiten a los generadores conectarse al sistema principal o comercializar potencia y energía en cualquier barra de estos sistemas. En consecuencia, la distinción entre los dos tipos de instalaciones que conformaban el sistema de transmisión antes del 2006 radicaba básicamente en el tipo de instalación que permitían conectar. Así las instalaciones del SPT están compuestas por líneas de transmisión de muy alta tensión y de alta tensión, permitiendo transportar la energía entre las barras base del sistema, mientras que las instalaciones del SST cuentan con líneas de alta tensión y media tensión permitiendo transportar la energía hacia los distribuidores o usuarios finales del sistema. Sin embargo, en el 2006 se produjeron una serie de modificaciones en la regulación del mercado eléctrico concluyendo con la expedición de la Ley 28832. Bajo sus alcances se establecieron ciertas disposiciones normativas cuya finalidad era adecuar el marco legal aplicable a la actividad de transmisión eléctrica. En ese sentido, adicionalmente a las instalaciones ya consideradas parte del sistema de transmisión, se agregaron las instalaciones del SGT y del SCT, cuyas características y funciones son bastante similares a las instalaciones del SPT y del SST, respectivamente.

Dadas las características de la industria de transmisión eléctrica, se considera que esta actividad se presta a través de infraestructura con características de monopolio natural. En consecuencia, antes de existir competencia entre los diversos titulares de las redes de transmisión, existe una relación de complementariedad entre éstas.

En principio, teniendo en consideración que el mercado de transmisión eléctrica ostenta características propias de un monopolio natural, las condiciones tarifarias para remunerar sus costos se encuentran fijadas regulatoriamente y se ha encargado al Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería ("OSINERGMIN"), su ejecución y supervisión. Por regla general, los precios por el uso de instalaciones de transmisión eléctrica se encuentran regulados en el Perú, siendo OSINERGMIN la entidad encargada de establecer los peajes aplicables.

Las instalaciones de transmisión eléctrica respecto de las cuales Conelsur LT S.A.C. es titular desde octubre de 2016 constituyen parte del SST, pues entraron en operación antes de julio de 2006. La

regulación tarifaria de los SST se encuentra establecida principalmente en el RLCE y en las resoluciones correspondientes de OSINERGMIN, incluyendo la Resolución 217-2013-OS/CD. Sin perjuicio de ello, la Ley 28832 estableció como un parámetro específico el que “cada instalación de transmisión existente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley (julio 2006) se pagará por usuarios y generadores en la misma proporción en que se viene pagando a dicha fecha y se mantendrá invariable y permanente mientras dichas instalaciones formen parte del Sistema Económicamente Adaptado. La distribución al interior del conjunto de usuarios o del conjunto de generadores mantendrá el criterio vigente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley”.

Dentro de las instalaciones del SST existen algunas que son remuneradas exclusivamente por los generadores (no por la demanda). Es precisamente este tipo de instalaciones las que ha adquirido Conelsur LT S.A.C. en 2016. Los pagos que recibirá Conelsur LT S.A.C., por tanto, provendrán directamente de los generadores. OSINERGMIN ya ha establecido el costo medio anual (incluye anualidad de la inversión y costo anual estándar de operación y mantenimiento) que debe ser remunerado a Conelsur LT S.A.C. por las instalaciones de transmisión adquiridas, valor que no puede variar según la Ley 28832, mientras pertenezcan al Sistema Económicamente Adaptado del SEIN, definido como aquel en el cual existe una correspondencia de equilibrio entre la oferta y la demanda de energía, procurando el menor costo y manteniendo la calidad del servicio. El costo anual estándar de operación y mantenimientos corresponde a un porcentaje del costo de inversión que OSINERGMIN determina cada seis años. Los porcentajes correspondientes para el periodo mayo 2015 – abril 2021 han sido establecidos por OSINERGMIN en la Resolución 82-2015-OS/CD.

Las actividades de transmisión y distribución eléctrica se encuentren sujetas a la obligación de otorgar acceso a terceros a las redes correspondientes. Ante la negativa, el solicitante está facultado a solicitar a OSINERGMIN la emisión de un mandato de conexión, de cumplimiento obligatorio.

PRINCIPALES ACTIVOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

Conelsur LT S.A.C. inició sus actividades económicas el 16 de febrero del 2016 y en octubre del mismo año adquirió las concesiones definitivas de las instalaciones del sistema de transmisión de Enel Generación Perú y Chinango, ubicados en los departamentos de Lima y Junín del Perú, respectivamente.

Conelsur LT S.A.C. cuenta con equipos en once (11) subestaciones y, aproximadamente, seiscientos cincuenta (650) kilómetros de circuitos de transmisión en 60 y 220 kV.

Sus principales instalaciones:

- L.T. 220 kV Huinco – Santa Rosa (L-2001/L-2002) de 124.0 km de circuitos de líneas, la cual permite a la Central Hidroeléctrica Huinco evacuar su capacidad de generación al SEIN.
- L.T. 220 kV Callahuanca – Matucana (L-2007) de 22.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV L2007(T10) – L2007(T18) (L-2007A) de 15.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV Callahuanca – Cajamarquilla (L-2008/L-2009) de 70.9 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV Cajamarquilla – Chavarría (L-2014/L-2015) de 42.8 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV Callahuanca – Purunhuasi (L-2716) de 0.6 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV Yanango – Pachachaca (L-2256) de 89.1 km de circuitos de líneas.
- L.T. 220 kV Chimay – Yanango (L-2257) de 29.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Moyopampa – Gloria (L-6011/L-6020) de 61.4 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Gloria – Santa Rosa (L-6434/L-6435) de 25.4 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Callahuanca – Huachipa (L-6031) de 43.8 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Callahuanca – Huampani (L-6040) de 26.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Moyopampa – Salamanca (L-6055/L-6060) de 90.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Salamanca – Balnearios (L-6068) de 4.5 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Callahuanca – Moyopampa (L-6111) de 12.9 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Huampani – Ñaña (L-6544) de 8.1 km de circuitos de líneas.
- L.T. 60 kV Moyopampa – Chosica (L-6731) de 0.6 km de circuitos de líneas.

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

A continuación, se presenta el mapa geográfico del Perú donde se muestra el sistema de transmisión y se resaltan los departamentos (Lima y Junín) en los cuales está presente el sistema de transmisión de Conelsur LT S.A.C.:



Para garantizar una respuesta adecuada para el mantenimiento de los activos a su cargo, Conelsur LT S.A.C. cuenta con una gerencia de operaciones que a su vez tiene las jefaturas de operaciones, subestaciones y líneas de transmisión.

Conelsur LT S.A.C. cuenta con nueve (9) personas para realizar la operación y el mantenimiento de su sistema de transmisión y aplica las buenas prácticas de gestión de activos y estrategias de mantenimiento, entre ellas la de mantenimiento centrado en confiabilidad, condición operativa de los equipos, entre otros.

También, cuenta con el soporte y respaldo de la empresa de transmisión eléctrica Transelec S.A. de Chile, una de las empresas de transmisión más relevantes de dicho país, que tiene procesos sólidos y personal especializado de reconocida experiencia.

Actualmente, la operación en tiempo real del sistema eléctrico de transmisión la realiza Enel Generación Perú, con la que se tiene un contrato de operación, desde su centro de control. No obstante lo anterior, se estima que el Conelsur LT S.A.C. asuma, dentro del corto a mediano plazo, la operación del sistema de transmisión.

El mantenimiento de sus líneas de transmisión y equipos de patio los realiza con empresas especializadas con quienes tiene suscrito contratos de servicios de mantenimiento, con lo que garantiza un servicio confiable de sus instalaciones.

Cabe mencionar que, Conelsur LT S.A.C. está registrado como miembro integrante del COES.

FACTORES DE RIESGO

- **Riesgos de Devaluación o Depreciación de la Moneda y Control Cambiario**

En décadas pasadas el gobierno peruano implementó una política de control del mercado cambiario local incluyendo restricciones tanto sobre el mercado cambiario como sobre el comercio en moneda extranjera. Desde fines del primer trimestre de 1991 dichos controles no existen en el Perú. En la actualidad, la oferta y la demanda determinan la tasa de intercambio de monedas en el Perú. Si se regresara a dicho sistema de control cambiario en el futuro se podría perjudicar la habilidad del Conelsur LT S.A.C. de participar en el mercado de divisas.

Por otro lado, el tipo de cambio ha presentado distintas tendencias durante los últimos años. En las décadas de los años ochenta y noventa, la moneda peruana experimentó un número significativo de fuertes devaluaciones. Si bien entre los años 2006 y 2012 se observó una tendencia hacia la apreciación del Sol, a partir del 2013 la tendencia ha sido de depreciación del Sol frente al Dólar, llegando a valores cercanos a los del 2006. No se puede asegurar que las depreciaciones ni las apreciaciones producidas en el pasado no se repetirán en el futuro, dado que la estabilidad depende de factores ajenos a la política económica.

Cabe mencionar que los ingresos de Conelsur LT S.A.C. son determinados en Dólares, pero liquidados en Soles. Asimismo, los ingresos son actualizados mensualmente por distintos factores, uno de los cuales es el tipo de cambio, por lo que el riesgo de que fuertes depreciaciones de la moneda local afecten a los ingresos de Conelsur LT S.A.C. está parcialmente mitigado.

- **Riesgo de Conflictos Sociales, Terrorismo y Vandalismo**

En el pasado, el Perú experimentó niveles significativos de actividad terrorista, con actos importantes de violencia en contra del gobierno y del sector privado desde finales de la década de 1980 hasta inicios de la década de 1990. Si bien el accionar terrorista ha sido reducido con éxito, no existe garantía de que no se produzca un rebrote terrorista en el futuro, pero tampoco es seguro que alcance las escalas de magnitud que alcanzó en la década de 1980 y no se puede asegurar que dichas actividades no causen algún impacto en el negocio de la empresa.

Asimismo, el Perú ha experimentado en el pasado la ocurrencia de reclamos por reivindicaciones sociales, económicas y de otra índole por parte de algunos sectores de la sociedad peruana que han llevado a brotes de violencia y vandalismo contra la propiedad pública y privada, por lo que no puede garantizarse que ello no vuelva a ocurrir, y, por ende, de que ello pueda afectar las operaciones y resultados de la compañía.

- **Riesgo de Cambios en la Legislación y Regulación**

Conelsur está sujeto a una serie de leyes y normas, no pudiendo garantizarse la invariabilidad de dicha regulación. En concreto, eventuales cambios en la legislación, incluyendo la legislación eléctrica, laboral,

contable y tributaria, sea por la derogación de legislación vigente, la imposición de regulación adicional o la promulgación de una nueva legislación aplicable, pueden afectar la forma en la que Conelsur LT S.A.C. viene desarrollando sus actividades, pudiendo eventualmente tener un efecto adverso en sus negocios.

Las leyes y regulaciones cambian con frecuencia a nivel local, regional y nacional, y los cambios podrían imponer costos y otras dificultades para cumplir con los negocios de Conelsur LT S.A.C.

Cualquier cambio en la regulación, interpretación de regulaciones vigentes, la imposición de regulaciones adicionales o la promulgación de una nueva legislación que afecte cualquiera de los negocios podría tener un impacto adverso, directa o indirectamente, en la condición financiera y resultados operativos de Conelsur LT S.A.C.

- **Riesgos de Desastres Naturales**

El territorio nacional en general, y la zona sobre la cual realiza sus operaciones en particular, se encuentran dentro de una región afectada regularmente por eventos de carácter natural tales como, temblores, terremotos, inundaciones, deslizamientos, entre otros desastres naturales o fenómenos climatológicos. Aunque la compañía mantiene una adecuada cobertura de seguros para sus activos y ha desarrollado planes de contingencia ante dichas situaciones, no se puede garantizar que la eventual ocurrencia de alguno de dichos eventos no pueda ocasionar la interrupción total o parcial de sus operaciones o afectar negativamente sus resultados financieros.

- **Riesgo Ambiental**

Conelsur LT S.A.C. considera que actualmente sus operaciones se encuentran en cumplimiento sustancial de la regulación ambiental aplicable. Sin perjuicio de ello, el negocio de transmisión eléctrica representa ciertos riesgos inherentes a la actividad y que eventualmente podría generar reclamos o demandas por daños que podrían tener un impacto significativo en las operaciones de Conelsur LT S.A.C.

Adicionalmente, es posible que en el futuro se establezcan nuevas regulaciones que generen un incremento de costos destinados a proteger el medio ambiente o que impongan nuevas y más estrictas responsabilidades y obligaciones a las empresas del sector eléctrico como Conelsur LT S.A.C. No es posible estimar el impacto que dicha normativa tendrá en los flujos de caja o en los resultados de la compañía.

- **Riesgo de Operación de las Líneas de Transmisión**

La operación de una línea de transmisión y sus subestaciones implica una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran: (i) el riesgo de que las instalaciones se desempeñen por debajo de los niveles de eficiencia previstos; (ii) interrupciones de servicio por el desgaste ordinario de los activos, defectos, errores en el diseño o averías, o por la falta de equipos de reemplazo; (iii) costos no anticipados de mantenimiento y operación; (iv) el riesgo de no poder operar dentro de los límites establecidos por los permisos obtenidos o por las regulaciones ambientales; (v) el no poder operar de acuerdo con las

especificaciones de diseño; (vi) errores operativos o fallas humanas; y, (vii) eventos de fuerza mayor tales como eventos catastróficos (incendio, terremoto, explosiones, inundaciones, terrorismo, vandalismo, entre otros) u otros supuestos que pudieran resultar en daño personal, pérdida de vida, daños ambientales o daños en los activos. Sin perjuicio de ello, Conelsur LT S.A.C mantiene una adecuada cobertura de riesgos de acuerdo a la normativa aplicable y a las prácticas de la industria, no existiendo actualmente ningún tipo de siniestro, problema o falla en la operación de las líneas de transmisión. No obstante ello, no es posible asegurar que las medidas de prevención de riesgos operativos y las pólizas de seguros contratadas serán suficientes para cubrir completamente ciertos riesgos relacionados con la operación de los activos de Conelsur LT S.A.C.

Adicionalmente, la red de transmisión de Conelsur LT S.A.C opera a través de numerosas interconexiones con las redes de otras empresas transmisoras del SEIN, cuyas acciones podrían afectar o impactar negativamente en las operaciones de la compañía. Los sistemas de transmisión construidos y operados por otras empresas transmisoras podrían no resultar adecuados para prevenir problemas de interrupción de los servicios de la red de transmisión de Conelsur LT S.A.C.

En el caso de interrupciones o transgresiones que no puedan ser atribuidas a un participante específico del sistema eléctrico, en cumplimiento de la decisión que sea emitida por el Comité de Operación Económica del Sistema ("COES"), las compensaciones son asumidas por todos los integrantes registrados del COES, incluyendo Conelsur LT S.A.C, en proporción a los aportes que realizan al COES, a excepción de aquellos cuya intervención en la mala calidad sea manifiestamente imposible.

Como consecuencia, cualquier responsabilidad resultante de los eventos indicados anteriormente, podría ocasionar que se presente un efecto sustancialmente adverso en el flujo de caja, condiciones financieras y resultados de las operaciones de Conelsur LT S.A.C.

- **Riesgo de Quiebra de las Empresas Generadoras Obligadas al Pago de Compensaciones.**

Ante la eventualidad de que Enel Generación Perú u otra empresa generadora que se encuentra obligada al pago de compensaciones por las instalaciones de transmisión del SST asociadas exclusivamente a la generación quiebre o se vuelva insolvente, Conelsur LT S.A.C se enfrentaría al riesgo de no recibir el pago de lo adeudado por las empresas generadoras en cuestión.

En este sentido, cabe destacar que en caso que un generador no pague, sea por riesgo inminente de quiebra o insolvencia, Conelsur LT S.A.C puede iniciar las acciones legales que estime pertinentes para percibir el pago de lo adeudado, tal como lo haría frente a cualquier otro deudor y en base a las normas del régimen concursal peruano.

Asimismo, debe precisarse que Conelsur LT S.A.C podría solicitar la intervención de OSINERGMIN, entidad que remitiría un oficio al generador solicitando el pago de lo adeudado y haciéndole notar su infracción a la normativa sectorial.

A mayor abundamiento, y en caso que el generador dejare definitivamente de operar producto de su insolvencia o quiebra, Conelsur LT S.A.C podría solicitar a OSINERGMIN que, a contar del año siguiente

al periodo adeudado, el monto que le hubiere correspondido recibir de parte del generador sea redistribuido entre los generadores restantes, con la limitación de que aquello no aplicará retroactivamente a los montos de periodos anteriores.

- **Riesgo de Financiamiento**

Conelsur LT S.A.C no puede asegurar que será capaz de acceder a alternativas de financiamiento bancario o en el mercado de capitales, o, de hacerlo, que el acceso a estas alternativas sea en condiciones favorables. Su capacidad de acceder a tales fuentes de financiamiento depende de varios factores, incluyendo factores que escapan de su control, tales como las condiciones globales de los mercados de capitales o la percepción de riesgo de los inversionistas de invertir en el Perú o en países con economías emergentes.

Aun en el caso que Conelsur LT S.A.C pueda acceder a tales fuentes de financiamiento, existe el riesgo que las condiciones de acceso no sean las más favorables (altas tasas de interés e inadecuado perfil de amortización) o que esté en niveles de endeudamiento altos en comparación con sus ingresos. De presentarse cualquiera de esos supuestos, podría no ser capaz de implementar y ejecutar sus estrategias corporativas, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su negocio, situación financiera y resultados de operación.

- **Riesgo de Imposición de Multas por Interrupción del Servicio**

En caso que se verifique una suspensión o interrupción en el servicio de transmisión de energía eléctrica proporcionado por Conelsur LT S.A.C, por causas distintas a mantenimientos regulares, reparaciones, eventos de fuerza mayor o caso fortuito e incumplimientos de clientes respecto de contratos suscritos con Conelsur LT S.A.C, esta última podría ser obligada a indemnizar a los clientes perjudicados por dichas interrupciones de servicio, conforme a lo establecido en la normativa aplicable. Asimismo, cabe destacar que OSINERGMIN podría imponer sanciones que van desde amonestaciones y multas pecuniarias sucesivas, hasta la suspensión temporal o definitiva de las actividades.

- **Riesgo de Retrasos en la Construcción y Entrada en Operación de Nuevas Instalaciones**

Conelsur LT S.A.C estructurará sus futuros proyectos para que estén completamente desarrollados y operativos dentro del plazo estipulado por la normativa aplicable. Sin embargo, la construcción y puesta en operación de nuevas instalaciones dentro de las fechas establecidas para ello podrían verse afectadas por factores que comúnmente están asociados a este tipo de proyectos, incluyendo demoras en la obtención de autorizaciones, escasez de equipos, materiales o mano de obra, cambios en los precios, condiciones climáticas adversas y dificultades imprevistas en la obtención de financiamiento en condiciones u tasas razonables.

Las circunstancias indicadas precedentemente podrían aumentar los costos contemplados inicialmente para los proyectos, e incluso, originar sanciones o amonestaciones por parte de la autoridad competente.

ESTADOS FINANCIEROS

Conelsur LT S.A.C.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016
junto con el dictamen de los auditores independientes



Conelsur LT S.A.C.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de Conelsur LT S.A.C.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Conelsur LT S.A.C., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre (fecha de inicio de operaciones comerciales) y el 31 de diciembre de 2016; así como las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales; ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Conelsur LT S.A.C. al 31 de diciembre de 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre (fecha de inicio de operaciones comerciales) y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú
11 de enero de 2017

Paredes, Burga & Asociados

Refrendado por:

Ricardo Del Águila
C.P.C.C. Matrícula No. 37948

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016

	Nota	2016 S/(000)
Activo		
Activo corriente		
Efectivo y equivalente de efectivo	4	1,090
Cuentas por cobrar comerciales	5	6,231
Otras cuentas por cobrar	6	7,052
Anticipos a proveedores		96
Total activo corriente		14,469
Activo no corriente		
Propiedades, planta y equipo, neto	7	229,296
Otras cuentas por cobrar	6	34,200
Activo por impuesto a las ganancias diferido		17
Total activo no corriente		263,513
Total activo		277,982
Pasivo y patrimonio neto		
Pasivo corriente		
Otros pasivos financieros	8	8,633
Otras cuentas por pagar		890
Cuentas por pagar a partes relacionadas	16	136,964
Beneficios a los empleados		55
Pasivo por impuesto a las ganancias	9(b)	1,299
Total pasivo corriente		147,841
Pasivo no corriente		
Otros pasivos financieros	8	32,573
Cuentas por pagar a partes relacionadas	16	70,560
Total pasivo no corriente		103,133
Total pasivo		250,974
Patrimonio	10	
Capital social emitido		23,716
Resultados acumulados		3,292
Total patrimonio		27,008
Total pasivo y patrimonio		277,982

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

Estado de resultados integrales

Por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016

	Nota	2016 S/(000)
Ingresos por servicios de transmisión de energía eléctrica		<u>6,204</u>
Costo de servicios de transmisión de energía eléctrica	11	<u>(1,385)</u>
Utilidad bruta		4,819
Gastos administrativos	12	<u>(1,222)</u>
Utilidad operativa		3,597
Gastos financieros	14	(1,370)
Ingresos financieros		15
Diferencia de cambio neta		<u>2,333</u>
Utilidad antes del Impuesto a las ganancias		4,575
Gasto por impuesto a las ganancias	9(a)	<u>(1,282)</u>
Utilidad neta		3,293
Otros resultados integrales del año		<u>-</u>
Resultado integral del ejercicio		<u>3,293</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

Estado de cambios en el patrimonio

Por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016

	Capital social emitido S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldo inicial	-	-	-
Aporte de capital, nota 10	23,715	-	23,715
Utilidad neta	-	3,293	3,293
Otros resultados integrales	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	23,715	3,293	27,008

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

Estado de flujos de efectivo

Por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016

	2016 S/(000)
Actividades de operación	
Cobranzas a clientes	527
Otros pagos relativos a la actividad de operación	(41,351)
Pagos a proveedores y empleados	(2,622)
Intereses percibidos	14
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo provenientes de las actividades de operación	(43,432)
Actividades de inversión	
Compra de propiedades, planta y equipo	(229,966)
Flujo de efectivo y equivalente de efectivo utilizados en las actividades de inversión	(229,966)
Actividades de financiamiento	
Obtención de préstamos de terceros a corto plazo	8,427
Obtención de préstamos de terceros de largo plazo	32,573
Préstamos obtenidos por partes relacionadas	209,772
Aporte de capital	23,716
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo utilizados en las actividades de financiamiento	274,488
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	1,090
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo y equivalente de efectivo al final del ejercicio	1,090

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Notas a los estados financieros

Por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016

1. Identificación y actividad económica

Conelsur LT S.A.C. (en adelante “la Compañía”) fue constituida el 16 de febrero de 2016 con un aporte inicial en efectivo de S/1,000 e inició sus operaciones comerciales el 1 de noviembre de 2016. Sus accionistas son Conelsur S.A.C. y Transelec Holdings Rentas Ltda., que poseen el 99.99 y 0.01 por ciento de su capital social, respectivamente.

La actividad económica de la Compañía consiste en la transmisión de energía eléctrica proveniente de empresas generadoras. Las actividades de transmisión de energía eléctrica de la Compañía se desarrollan de acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas y su reglamento, y están reguladas y supervisadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

El domicilio legal de la Compañía es Av. Larco N° 1301 (Piso 20), Miraflores, Lima, Perú.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados y autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 11 de enero de 2017 y serán presentados para su aprobación a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados sin modificaciones por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

2. Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas -

En el Perú el sector eléctrico se rige principalmente por la Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley No.25844, promulgado el 19 de noviembre de 1992; su reglamento, Decreto Supremo No.009-93-EM, promulgado el 19 de febrero de 1993; y sus modificatorias y ampliatorias.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad. En el año 2006 la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC regula los precios de las

transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias; así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

(b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

En julio de 2006 se promulgó la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento; así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado). Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG), cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub-sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo No. 001-2010-MINAM, promulgada el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(d) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN; así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la Tercera Etapa de la NTCSE cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. Al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(e) Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico -

El 18 de noviembre de 1997 se promulgó la Ley Antimonopolio y Antioligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5 por ciento u horizontales iguales o mayores al 15 por ciento, que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se sujetarán a un procedimiento de autorización previa a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia. Mediante Resolución No.012-99/INDECOPI/CLC, se establecen condiciones en defensa de la libre competencia y transparencia en el sector que afectan a la Compañía.

(f) Decreto de Urgencia No. 049-2008 Decreto de Urgencia que asegura continuidad en la prestación del servicio eléctrico -

El 18 de diciembre de 2008 se publicó el Decreto de Urgencia No. 049-2008 con el cual se fijaron criterios para efectos del despacho económico establecido en el marco regulatorio del sub-sector eléctrico. Uno de éstos es que los costos marginales de corto plazo del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), se determinarán considerando que no existe restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad, no debiendo ser superiores al valor límite de S/ 313.50 por MWh establecido por el Ministerio de Energía y Minas en su Resolución No. 607-2008-MEM/DM publicada el 1 de enero de 2009. También se estableció que los retiros sin contrato que efectúen las distribuidoras del SEIN para atender a sus usuarios regulados, serán asignados por el COES a los generadores, valorizados a los precios en barra del mercado regulado, en proporción a la energía firme eficiente anual de cada generador menos sus ventas de energía por contratos.

La vigencia del Decreto de Urgencia fue del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo, su vigencia fue prorrogada sucesivamente por el Decreto de Urgencia No. 079-2010 hasta el 31 de diciembre de 2013 y la Ley No. 30115 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia de la Compañía estima que en caso de surgir alguna contingencia por la aplicación del Decreto de Urgencia No. 049-2008, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

- (g) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -
- El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

3. Principales principios y prácticas contables

3.1 Bases de preparación y presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés) y vigentes al 31 de diciembre del 2016.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles, excepto cuando se indique lo contrario.

En la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, la Gerencia de la Compañía ha observado el cumplimiento del marco normativo indicado anteriormente.

3.2 Principios y prácticas contables significativas

(a) Instrumentos financieros – Reconocimiento inicial y medición posterior –

Las compras o ventas de activos financieros, que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o convención del mercado, se reconocen en la fecha de la negociación; es decir, la fecha en que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo:

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción, que sean atribuidos directamente a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con efecto en resultados.

A la fecha de los estados financieros, la Compañía clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías definidas en la NIC 39: (i) activos y pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, (ii) préstamos y cuentas por cobrar y (iii) pasivos financieros. La Gerencia de la Compañía determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Los aspectos más relevantes de las categorías que aplican a la Compañía son:

(i) Préstamos y cuentas por cobrar –

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por los que la entidad no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo, y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio.

La Compañía mantiene en esta categoría: efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son expresados al valor de la transacción, netos de su provisión para cuentas de cobranza dudosa cuando es aplicable.

Después de su reconocimiento inicial, estos activos son llevados al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva, menos la provisión por deterioro. Las pérdidas originadas por deterioro son reconocidas en el estado de resultados integrales.

La estimación por deterioro es calculada y registrada cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo a los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia evalúa mensualmente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, teniendo en cuenta la experiencia histórica, las estadísticas de cobrabilidad que mantiene la Compañía. Asimismo, para aquellos

clientes significativos individualmente, la Compañía realiza evaluaciones específicas para determinar si existe evidencia objetiva de la pérdida en el valor de las cuentas por cobrar.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la pérdida para cuentas de cobranza dudosa, considerando las características de sus clientes y los criterios establecidos por la NIC 39, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado donde opera la Compañía.

(ii) Pasivos financieros -

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía es parte de los acuerdos contractuales del instrumento. Inicialmente, los pasivos financieros son reconocidos a su valor razonable. En el caso de los pasivos financieros que son contabilizados a costo amortizado, se incluyen los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros incluyen: cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar y préstamos que devengan intereses.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros son medidos a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión y los costos que son parte integral de la tasa efectiva de interés.

(b) Baja de activos y pasivos financieros -

Activos financieros:

Un activo financiero (o, cuando resulte aplicable, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- (i) Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- (ii) Se han transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo; o (b) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero se ha transferido el control sobre el mismo.

La Compañía continuará reconociendo el activo cuando hayan transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o hayan celebrado un acuerdo de intermediación, pero no han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni han transferido el control sobre el mismo. En este caso, la Compañía reconocerá el activo transferido en base a su involucramiento continuo y también reconocerán el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán sobre una base que refleje los derechos y obligaciones retenidos por la Compañía.

Pasivos financieros:

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se ha pagado o cancelado, o ha vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

(c) Transacciones en moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el sol, debido a que corresponde a su entorno económico principal y es la que utiliza en el desarrollo de sus operaciones.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que se realizan en una moneda diferente a la moneda funcional y son registradas inicialmente a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales en la fecha en que esas transacciones reúnen las condiciones para su reconocimiento.

Posteriormente, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la fecha en que se liquidan las operaciones o al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Las diferencias entre este tipo de cambio y el tipo de cambio utilizado inicialmente para registrar las transacciones son reconocidos en el rubro "Diferencia de cambio neta" del estado de resultados en el período en que se producen.

Los activos y pasivos no monetarios adquiridos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio a la fechas de las transacciones iniciales y no se ajustan posteriormente.

(d) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes -

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalentes de efectivo, a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes en todos los casos.

(e) Efectivo y equivalentes de efectivo -

Para fines del estado flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo corresponden a caja, cuentas corrientes y depósitos con menos de tres meses de vencimiento desde su fecha de adquisición, todas ellas registradas en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor.

(f) **Propiedades, planta y equipo -**

El rubro "Propiedades, planta y equipo" se presenta al costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y, los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipo requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados, en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, tomando en consideración las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios, plantas y otras construcciones	30
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5

(g) Deterioro del valor de los activos no financieros -

La Compañía evalúa, en cada fecha de reporte, si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe algún indicio o cuando la prueba anual de deterioro de un activo es requerida, se estima el valor recuperable del activo. El valor recuperable de un activo es el valor más alto entre el valor del activo o de la unidad generadora de efectivo (UGE) menos los costos de venta y su valor en uso; y es determinado por cada activo individualmente, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de aquellos flujos de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o su UGE excede a su importe recuperable, el activo o unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos no financieros, con exclusión de la plusvalía, se efectúa una evaluación en cada fecha de presentación de los estados financieros respecto de si existen indicadores de que la pérdida permanente por deterioro reconocida anteriormente pueda ya no existir o pueda haber disminuido. Si existe tal indicación, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida previamente es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La reversión se encuentra limitada de tal manera que el valor en libros del activo no exceda su importe recuperable, ni exceda el valor en libros que hubiese sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiera reconocido un deterioro en años anteriores. Tal reversión es registrada en el estado de resultados.

(h) Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y el importe ha podido ser determinado de una manera razonable. El importe provisionado es equivalente al valor presente de los pagos futuros esperados para liquidar la obligación. En los casos en que la Compañía espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados neto de todo reembolso relacionado.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

(i) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía, y que se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles. La Compañía evalúa sus acuerdos de ingresos en base a criterios específicos, a fin de determinar si actúa en calidad de principal o de agente. La Compañía concluyó que actúa en calidad de principal en todos sus acuerdos de ingresos.

Los criterios específicos de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

- Prestación de servicios: los ingresos por prestación de servicios de administración se facturan en forma mensual de acuerdo a los contratos suscritos y se reconocen en el período en que se prestan los servicios.
- Ingresos por intereses: Para todos los instrumentos financieros medidos al costo amortizado y para los activos financieros clasificados como disponibles para la venta que devengan intereses, los ingresos por intereses se registran utilizando la tasa de interés efectiva (TIE), que es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, si fuera apropiado, del importe neto en libros del activo financiero. Los ingresos por intereses se presentan en el rubro "Ingresos financieros" en el estado de resultados.

(j) Costos de financiamiento -

Los costos de financiamiento directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente requiere un período de tiempo sustancial antes de estar listo para el uso o venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos. Todos los demás costos de financiamiento se contabilizan en el período en que ocurren. Los costos de financiamiento incluyen los costos de intereses y otros costos en los que incurre la Compañía en relación con los préstamos obtenidos.

(k) Impuesto a las ganancias -

Porción corriente del impuesto a las ganancias y participación de los trabajadores -

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias, en base al estado financiero de la entidad. Las normas legales y la tasa usada para calcular el importe por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera. De acuerdo con las normas legales de Perú, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la usada para calcular el impuesto a las ganancias corriente.

El impuesto a las ganancias relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Gerencia evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas tributarias están sujetas a alguna interpretación y registrar provisiones cuando corresponde.

Porción diferida del impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El valor en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, a pesar de que no hay ningún cambio en el importe de las diferencias temporarias correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, salvo en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera del resultado.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que la diferencia temporal se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Compañía evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos.

La Compañía determina su impuesto diferido con base en la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legal de compensar los activos y pasivos por impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma autoridad tributaria y la misma jurisdicción fiscal.

(I) Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el monto de impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas (IGV) incurrido en una adquisición de activos o servicios no resulta recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el IGV se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya están expresadas con el importe del IGV incluido.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que se le deba pagar, se incluye como parte de las otras cuentas por cobrar o por pagar en el estado de situación financiera.

3.3 Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros siguiendo las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Las estimaciones más significativas efectuadas por la Gerencia se refieren a la estimación de la vida útil de activos y deterioro.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

3.4 Nuevos pronunciamientos contables

Las normas e interpretaciones que se han emitido a la fecha de los estados financieros, pero que no son efectivas al 31 de diciembre de 2016, se presentan a continuación:

- NIIF 9, Instrumentos financieros
En julio de 2014, el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, que refleja todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y que sustituirá a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y todas las versiones anteriores de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura. La NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, pero es permitida su aplicación anticipada. Se requiere la aplicación retroactiva pero la información comparativa no es obligatoria. La adopción de la NIIF 9 tendrá un efecto sobre la clasificación y medición de

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

los activos financieros de la Compañía, pero ningún impacto sobre la clasificación y medición de sus pasivos financieros. La Compañía está evaluando el impacto de la NIIF 9 para decidir la fecha de su adopción.

- NIC 7, Estado de flujos de efectivo - Enmiendas a la NIC 7
Las enmiendas a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, forman parte de la Iniciativa de Divulgación del IASB y requieren que la Compañía proporcione revelaciones que permitan a los usuarios de los estados financieros, evaluar los cambios en los pasivos provenientes de las actividades de financiamiento, incluyendo los cambios provenientes de flujos de efectivo y los cambios no monetarios. En la aplicación inicial de la enmienda, las entidades no están obligadas a proporcionar información comparativa para los períodos anteriores. Estas enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, permitiéndose la adopción anticipada. La aplicación de estas enmiendas resultará en revelaciones adicionales proporcionadas por la Compañía.

4. Efectivo y equivalente de efectivo

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene cuentas corrientes en moneda nacional y dólares estadounidenses en un banco local, no generan intereses y son de libre disponibilidad.

5. Cuentas por cobrar comerciales

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 31 de diciembre de 2016:

	S/(000)
Facturas por cobrar (b)	3,187
Provisiones	3,044
Total	6,231

(b) Las facturas por cobrar están denominadas en soles, son de vencimiento corriente y no devengan intereses.

(c) La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue al 31 de diciembre de 2016:

	No deteriorado S/(000)	Deteriorado S/(000)	Total S/(000)
No vencido			
Vencido:			
Hasta 30 días	6,231	-	6,231
Entre 31 y 180 días	-	-	-
Total	6,231	-	6,231

(d) En opinión de la Gerencia de la Compañía, no es necesario registrar una provisión para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2016.

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

6. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación se presenta la composición del rubro al 31 de diciembre de 2016:

	S/(000)
Impuesto general las ventas (b)	41,000
Diversas	252
Menos - Porción no corriente	34,200
Porción corriente	7,052

(b) Al 31 de diciembre de 2016, el crédito fiscal por impuesto general a las ventas, corresponde, principalmente, al saldo de este impuesto pagado en la adquisición de activos fijos, neto del impuesto generado por las operaciones de ventas gravadas.

El impuesto general a las ventas es un impuesto indirecto, de alcance nacional, plurifásico no acumulativo que grava las ventas realizadas en el país, así como las prestaciones de servicio y las demás operaciones gravadas que se incluyen en el alcance de la Ley del Impuesto General a las Ventas. A las operaciones gravadas se les aplica una tasa del 16 por ciento por Impuesto General a las Ventas (IGV) y 2 por ciento por Impuesto de Promoción Municipal (IPM).

7. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) El movimiento de este rubro es como sigue:

	Edificios y otras construcciones S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Equipos diversos	Total 2016 S/(000)
Costo					
Saldos iniciales	-	-	-	-	-
Adiciones (b)	229,730	202	118	135	230,185
Saldos finales	229,730	202	118	135	230,185
Depreciación acumulada					
Saldos iniciales	-	-	-	-	-
Adiciones	884	-	5	-	889
Saldos finales	884	-	5	-	889
Valor neto en libros	228,846	202	113	135	229,296

(b) Las adiciones del año 2016 corresponden, principalmente, a la adquisición de dos líneas de transmisión de alta tensión por S/229,730,000, mediante contratos de compra-venta de fecha 19 de julio de 2016 suscritos con Chinango S.A.C. y Edegel S.A.A., respectivamente.

- (c) La Gerencia considera que no hay situaciones que puedan afectar las proyecciones de los resultados esperados en los años remanentes de vida útil de los activos fijos y, en su opinión, al 31 de diciembre de 2016, no se tienen indicios de deterioro de propiedades, planta y equipo.
- (d) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En opinión de la Gerencia, sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional de la industria.

8. Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene dos préstamos bancarios con una entidad financiera local por un total de S/41,000,000, ambos a una tasa de interés anual de 7.15 por ciento y vencen el 26 de octubre de 2021. Dichos préstamos se utilizaron principalmente para adquirir activo fijo.

Al 31 de diciembre de 2016, el interés por pagar asciende a S/433,000 y el gasto por intereses devengados en el año 2016 asciende a S/452,000 y se presenta en el rubro de "Gastos financieros" del estado de resultados integrales, ver nota 14.

9. Impuesto a las ganancias

- (a) El gasto por impuestos a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016 está conformado por:

	S/(000)
Corriente	1,299
Diferido	(17)
Total	<u>1,282</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar por S/1,175,000.

- (c) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/(000)	%
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	<u>4,575</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a las ganancias según tasa tributaria	(1,281)	28.00
Efecto sobre los (ingresos) gastos no deducibles		
Provisiones diversas no deducibles	<u>(1)</u>	<u>0.02</u>
Tasa efectiva del impuesto a las ganancias	<u>(1,282)</u>	<u>28.02</u>

10. Patrimonio

(a) Capital social emitido -

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social está representado por 237,160,475 acciones comunes, de S/0.10 de valor nominal cada una.

Mediante Junta General de Accionistas de fechas 23 de agosto y 4 de octubre de 2016, se aprobó el aumento de capital social por S/1,523,800 y US\$6,549,955, equivalente a S/22,191,248, respectivamente.

La estructura societaria de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

	Accionistas Nº	Participación %
Hasta 1.00 por ciento	1	0.01
De 1.01 a 100 por ciento	1	99.99
Total	2	100.00

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

11. Costo de servicios de transmisión de energía eléctrica

(a) A continuación se presenta la composición del rubro por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/((000)
Cargas de personal	495
Depreciación	890
Total	1,385

CONELSUR LT S.A.C. MEMORIA ANUAL | 2016

12. Gastos administrativos

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/('000)
Servicios prestados por terceros (b)	1,207
Cargas diversas de gestión	10
Cargas de personal	5
Total	1,222

- (b) Corresponde principalmente a asesorías legales y administrativas.

13. Gastos de personal

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/('000)
Remuneraciones	328
Participación de los trabajadores	53
Otros gastos de personal	34
Seguridad y previsión social	58
Compensación por tiempo de servicios	27
Total	500

- (b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la manera siguiente por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/('000)
Costo de servicios de transmisión de energía eléctrica, nota 11	495
Gastos administrativos, nota 12	5
Total	500

- (c) El número promedio de empleados en la Compañía fue de 7 durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016.

14. Gastos financieros

A continuación se presenta la composición del rubro por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016:

	S/(000)
Intereses por préstamos bancarios, nota 8	452
Intereses por préstamos con partes relacionadas	888
Otros	30
Total	1,370

15. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. En el ejercicio 2016, en atención a la Ley N° 30296, la tasa del impuesto a las ganancias aplicable sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores es 28 por ciento.

A partir del ejercicio 2017, en atención al Decreto Legislativo N°1261, la tasa del impuesto a las ganancias aplicable sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores será 29.50 por ciento.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a la Ley N° 30296, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas en el 2016 y 2015 es 6.8 por ciento.

De acuerdo al Decreto Legislativo N°1261, la retención del impuesto adicional sobre los dividendos recibidos será de 5 por ciento por las utilidades generadas a partir de 2017 cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha.

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de las normas mencionadas, no surgirán contingencias de importancia al 31 de diciembre de 2016.
- (c) La Autoridad Tributaria del país tiene la facultad de fiscalizar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las correspondientes ganancias calculado por la Compañía durante los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración jurada.

Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias del año 2016 y del impuesto general a las ventas de los meses noviembre y diciembre del 2016 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria en el Perú.

Debido a las posibles interpretaciones de la autoridad tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine; sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Compañía, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

16. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía mantiene dos préstamos suscritos con su relacionada Transelec Holdings Rentas Ltda. en dólares estadounidenses por US\$40,500,000 y US\$21,000,000 que tienen vencimientos el 15 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2021, a tasas de 1.85 por ciento y 5.7 por ciento, respectivamente.

17. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

(a) Categorías de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros de la Compañía se componen de:

	2016 S/(000)
Activos financieros-	
Préstamos y cuentas por cobrar	
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,090
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6,231
Otras cuentas por cobrar	223
Total	7,544
Pasivos financieros	
Al costo amortizado	
Obligaciones financieras	41,206
Otras cuentas por pagar	890
Cuentas por pagar a partes relacionadas	207,524
Total	249,620

(b) Riesgos financieros -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros. Los principales riesgos que pueden afectar adversamente a los activos y pasivos financieros de la Compañía, así como a sus flujos de caja futuros son: riesgos de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y gestión de capital. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

La Gerencia revisa y aprueba las políticas para administrar cada uno de los riesgos, que se resumen a continuación.

(i) Riesgos de mercado:

- Riesgo de tipo de cambio -

La Compañía factura el servicio de transmisión de energía eléctrica en soles, lo cual les permite hacer frente a sus obligaciones en esa misma moneda. El riesgo de tipo de cambio surge de la cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se mantienen en moneda extranjera, principalmente, en nuevos soles. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha decidido asumir su exposición al riesgo de tipo de cambio, por lo que no mantiene instrumentos financieros de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2016, los tipos de cambio promedio ponderado del mercado libre para las transacciones en nuevos soles fueron de S/3.352 por US\$1 para la compra y S/3.360 por US\$1 para la venta.

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

	2016 US\$(000)
Activos	
Efectivo y equivalentes de efectivo	168
Otras cuentas por cobrar	28
	<u>196</u>
Pasivos	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	61,263
	<u>61,263</u>
Posición pasiva neta	<u>61,067</u>

La Compañía maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando los valores de las monedas distintas a la moneda funcional. Cualquier devaluación/revaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales. Durante el ejercicio 2016, la Compañía ha registrado en el estado de resultados integrales una ganancia neta por diferencia en cambio por aproximadamente S/2,332,000.

Sensibilidad a las tasas de cambio -

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad a un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las demás variables permanecerán constantes, de la pérdida de la Compañía antes del impuesto a las ganancias (debido a cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

	Aumento/ disminución en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias S/(000)
2016		
Nuevos soles	+ 10%	(20,519)
Nuevos soles	- 10%	20,519

(ii) Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo -

La Compañía puede tomar financiamientos con tasas de interés fija o variable considerando como lineamientos obtener un bajo costo financiero. En algunos casos, luego de obtener el financiamiento, se hace seguimiento a la tasa de interés obtenida comparándola con la tasa actual y futura de mercado.

La Compañía administra su riesgo de tasa de interés mediante la obtención de deudas principalmente a tasa de interés fija. Al 31 de diciembre de 2016, todas las tasas de interés son fijas por lo que, en opinión, de la Gerencia, los riesgos de fluctuaciones en las tasas de interés no son significativos.

Asimismo, los flujos de caja operativos de la Compañía son sustancialmente independientes de los cambios de las tasas de interés del mercado; por lo tanto en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene una exposición importante a los riesgos de fluctuaciones en las tasas de interés.

(iii) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el incumplimiento de una contraparte de sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que ello resulte una pérdida financiera.

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas y sus actividades financieras, incluyendo los depósitos en bancos e instituciones financieras.

La máxima exposición al riesgo de crédito por los componentes de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, está representada por los saldos de efectivo y equivalente de efectivo y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía coloca sus excedentes de liquidez en instituciones financieras de prestigio, establecen políticas de crédito conservadoras y evalúan constantemente las condiciones existentes en el mercado en el que operan. En consecuencia, la Compañía no estima pérdidas significativas que surjan de este riesgo.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la Gerencia considera que el riesgo crediticio está mitigado debido a que sus clientes son empresas distribuidoras de energía eléctrica que son reguladas y supervisadas por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN).

(iv) Riesgo de liquidez -

El objetivo de la Compañía es mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso de descubiertos en cuentas corrientes bancarias y obligaciones financieras. La Compañía mantiene adecuados niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de diciembre de 2016, las obligaciones financieras, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son de vencimientos corrientes.

(v) Gestión de capital -

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede alterar los pagos de dividendos, reembolsar capital o emitir nuevas acciones.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, no hubo modificaciones en los objetivos, las políticas, ni los procesos relacionados con la gestión del capital.

18. Medición al valor razonable

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y se encuentran clasificados principalmente en el Nivel 1 de jerarquía:

Nivel 1 -

- El efectivo y equivalentes de efectivo no representa un riesgo de crédito ni de tasa de interés significativo; por lo tanto, sus valores en libros se aproximan a su valor razonable.
- Las cuentas por cobrar, debido a que tienen vencimientos menores a un año, la Gerencia ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.
- Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, debido a su vencimiento corriente, la Gerencia de la Compañía estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

Nivel 2 -

- Para las obligaciones financieras se ha determinado sus valores razonables comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares, no existiendo diferencias importantes al 31 de diciembre de 2016.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.

ANÁLISIS RAZONADO

El siguiente análisis de la administración de la compañía sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones deberá ser leído conjuntamente con los estados financieros auditados de Conelsur LT S.A.C.

Conelsur LT S.A.C. fue constituida el 16 de febrero de 2016 e inició sus operaciones comerciales el 1 de noviembre de 2016. Por lo tanto, el análisis de las operaciones y situación económica corresponden al periodo entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2016.

- **Ingresos**

Al 31 de diciembre de 2016, por dos (2) meses de operación, Conelsur LT S.A.C. generó ingresos por servicios de transmisión de energía eléctrica por S/ 6.2 millones. Los ingresos están compuestos en su totalidad por ingresos regulados por el OSINERGMIN. Mensualmente, el COES determina las compensaciones entre los distintos clientes que posee Conelsur LT S.A.C. El principal cliente de Conelsur LT S.A.C. en el 2016 fue Enel Generación Perú.

- **Costo de servicios**

Durante el mismo periodo, los costos de servicios de transmisión de energía eléctrica de Conelsur LT S.A.C. alcanzaron los S/ 1.4 millones, de los cuales S/ 0.9 millones corresponden a costos por depreciación de sus activos y los restantes S/ 0.5 millones corresponden a cargas de personal.

- **Gastos administrativos**

Los gastos administrativos de Conelsur LT S.A.C. en el periodo de análisis alcanzaron los S/ 1.2 millones y son principalmente explicados por los gastos relacionados a los servicios prestados por terceros asociado a asesorías legales y administrativas.

- **Ganancia por tipo de cambio**

La ligera apreciación del sol a finales del 2016 generó una diferencia de cambio neta de positiva de S/ 2.3 millones para Conelsur LT S.A.C. en el periodo analizado, explicado principalmente por sus préstamos intercompañía que se encuentran en Dólares.

- **Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a las ganancias para el periodo en análisis alcanzó los S/ 1.3 millones como resultado de la tasa del 28% aplicable sobre el resultado antes de impuestos.

- **Utilidad Neta**

Al 31 de diciembre de 2016, Conelsur LT S.A.C. generó un resultado integral del ejercicio positivo de S/ 3.3 millones como resultado de las partidas mencionadas anteriormente.

- **EBITDA**

Durante el año 2016 considerando dos (2) meses de operación, Conelsur LT S.A.C. registró un EBITDA de S/ 4.5 millones (representando un margen EBITDA de 72.3%), de los cuales S/ 3.6 millones son explicados por la utilidad operativa y el resto por la depreciación de activos.

- **Activos**

Al 31 de diciembre de 2016, los activos de Conelsur LT S.A.C. ascienden a los S/ 278.0 millones de los cuales el 94.8% corresponden a activos no corrientes.

Debido a la adquisición de los sistemas de transmisión de Enel Generación Perú y Chinango, los activos no corrientes están principalmente compuestos por las propiedades, plantas y equipos neto, con un valor de S/ 229.3 millones, y las cuentas por cobrar de largo plazo, correspondientes al IGV pagado al momento de la adquisición, que alcanza los S/ 34.2 millones.

Por otra parte, los activos corrientes están compuestos principalmente por cuentas por cobrar a corto plazo asociadas al IGV pagado en la adquisición (S/ 7.1 millones) y cuentas por cobrar comerciales (S/ 6.2 millones).

- **Obligaciones Financieras**

Al cierre de 2016, Conelsur LT S.A.C. mantiene dos (2) préstamos bancarios con el BBVA Banco Continental por un total de S/ 41.0 millones, cuyo uso fue principalmente adquirir activo fijo, y que vencen en octubre de 2021. Dichos préstamos representan un pasivo corriente por S/ 8.6 millones y un pasivo no corriente por S/ 32.6 millones.

Adicionalmente, Conelsur LT S.A.C. mantiene dos (2) préstamos suscritos con su relacionada Transelec Holdings Rentas Ltda. ambas en Dólares, por US\$ 40.5 millones y US\$ 21.0 millones con vencimientos en octubre de 2017 y octubre de 2021, respectivamente. Dichos préstamos representan un pasivo corriente por S/ 137.0 millones y un pasivo no corriente por S/ 70.6 millones.

- **Patrimonio**

El patrimonio de Conelsur LT S.A.C. al 31 de diciembre de 2016 está compuesto por capital emitido, que asciende a S/ 23.7 millones y en menor medida a los resultados acumulados que alcanzan los S/ 3.2 millones.